



Resolución Jefatural

Lima,
28 MAYO 2021

N° 160-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 3870-2021-INDECI/6.1 de fecha 26 de mayo de 2021 del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 120-2021-INDECI/35.0 de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por el Director de la Dirección Desconcentrada Tacna de INDECI y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 25 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó al señor Jorge Luis De Lama Infante, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Tacna;

Que, mediante Memorándum N° 120-2021-INDECI/35.0 de fecha, 21 de mayo del 2021 el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tacna, comunica que hará uso de periodo vacacional del 01 al 30 de junio del presente año; y propone encargar, en su ausencia, al señor Víctor Sergio Salazar Chávez, las funciones de director de esa dirección, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 3870-2021-INDECI/6.1 del 26 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite a esta Oficina General de Asesoría Jurídica el formato de vacaciones del director de la DDI - Tacna, dando conformidad del descanso vacacional, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la emisión de la Resolución Jefatural;

Resolución Jefatural N° 160 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Tacna, del 01 al 30 de junio del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **VÍCTOR SERGIO SALAZAR CHÁVEZ**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tacna, en adición a sus funciones, del 01 al 30 de junio del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil